



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 26 MAY 2016

VISTO:

Por Memorandum N° 159-2016-GM-MDMM, la Gerencia Municipal dispone la designación del Econ. Elmer Henry Quispe Huarca como Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar como Directivo Superior de libre designación y remoción.

Y CONSIDERANDO:

Qué; según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que; por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Art. IV Numeral 1 Apartado 1.1 del T.P. de la Ley N° 27444.

Qué; por Ordenanza Municipal Nro. 459 se aprobó el CAP. De la MDMM, modificado por Ordenanza Municipal Nro. 569, donde se consigna la existencia del cargo estructural Especialista en Proyectos SNIP de la Oficina de Programación e Inversiones (Código: 204422ES2; Clasificación: SP-DS2).

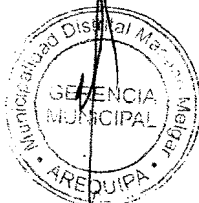
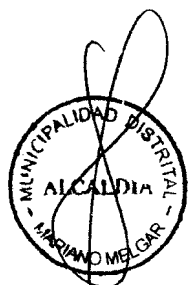
Que; mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 29849, señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior pueden ser contratados mediante el régimen CAS, estando su contratación excluida de la realización de concurso público, asimismo se tiene de acuerdo al Informe Legal N° 145-2012-SERVIR/GPGRH del 24 de julio del 2012 se precisa que los cargos de confianza o directivos son de naturaleza temporal por lo que no les conlleva a estabilidad alguna.

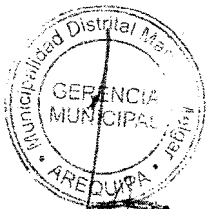
Qué; dentro de este contexto Legal y valorando el Informe N° 261-2016-UPHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro, e Informe Nro. 675-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, corroborado con el Proveído Nro. 743-2016-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que obran en autos, se debe acceder a la disposición formulada por la Gerencia Municipal contenida en el Memorandum N° 159-2016-GM-MDMM, con vista del legajo personal del designado.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1057, Ley Nro. 29849, Ordenanza Municipal Nro. 569, que modifica el CAP, Decreto de Alcaldía N° 003-2012-MDMM, que aprueba el MOF, Informe Legal Nro. 105-2016-GAJ-MDMM, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Econ. Elmer Henry Quispe Huarca en el cargo de Especialista en Proyectos SNIP de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la





Municipalidad Distrital Mariano Melgar (Código N° 204422ES2 Clasificación: SP-DS2); como Directivo Superior de libre designación y remoción.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el servidor designado se encuentra dentro del Régimen Laboral establecido en el Decreto Legislativo 1057 y Ley Nro. 29849.



ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución: notificándose con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

[Signature]
Abelardo E. Sarayachi Tajada
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

[Signature]
Pedro Edwin Martínez Tolavera
ALCALDE